

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Lleida; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Lleida

Universidad de Girona

Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad Pompeu Fabra

Centros: *Universidad Rovira i Virgili*

- Facultad de Letras

Universidad de Lleida

- Facultad de Letras

Universidad de Girona

- Facultad de Educación y Psicología

Universidad Politécnica de Catalunya

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Universidad Autónoma de Barcelona

- Facultad de Derecho

Universidad de Barcelona

- Facultad de Geografía e Historia

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

- Facultad de Educación

- Traducción y Ciencias Humanas

Universidad Pompeu Fabra

- Facultad de Derecho

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título Máster Universitario Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se adjunta la adenda de 2 de julio de 2015, que modifica el convenio de diciembre de 2011, de colaboración interuniversitaria para la realización conjunta del máster.

Se actualiza la información relativa al Sistemas de información previo.

Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se actualiza la información relativa al apoyo a estudiantes.

Se actualiza la información, relativa a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la información del apartado Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se actualiza la distribución de créditos entre las universidades de las asignaturas previstas en la memoria verificada, conforme a los criterios convenidos en la adenda al convenio interuniversitario, aprobada el 2 de julio de 2015.

Se actualiza la tabla relativa al profesorado, en la que se observa un aumento del porcentaje de profesorado doctor y un el profesorado a tiempo completo. Se añade el enlace relativo al claustro del profesorado.

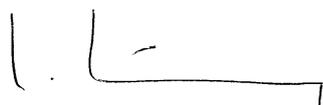
Se actualiza la estimación de resultados con valores cuantitativos:

Se actualiza la información del procedimiento general para valorar el progreso y resultados .

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 29/07/2019